"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1092 ____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRECENTER AGRO-RURAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG-PAISI Nº 02/2011.

Asunción, 07 de julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02/2011, referente al Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 02/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: FERRECENTER AGRO-RURAL; **b)** Declarar cancelado los siguientes: **Ítems 1, 5 y 6** conforme al Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que no es necesaria la adquisición de estos semovientes; **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000612), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03 de fecha 30 de mayo de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 02/2011.

Iniciado el acto, se procede a informar que fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado, a las siguientes Firmas: ALFREDO OLMEDO, GLORIA MARTÍNEZ, AGROVET S.A., FERIA RURAL S.A., y EL RODEO S.A. En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: FERRECENTER AGRO-RURAL.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02 de fecha 05 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la Oferta presentada por la Firma FERRECENTER AGRO-RURAL, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es una "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Verificada la oferta de la Firma: FERRECENTER AGRO-RURAL, esta cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende es una "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma **FERRECENTER AGRO-RURAL**, en los siguientes: **Ítem 2** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido, **Ítem 4** por cantidad de 10 y por un monto de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.490.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 9** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido, e **Ítem 10** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado es de **Gs. 298.490.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa mil)** IVA incluido.

Cabe mencionar que se han reducido cantidades adjudicadas considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para cubrir este proceso de contratación.

Además se menciona que se **declara cancelado** los siguientes: **Ítems 1, 5 y 6** porque ya no es necesario su adquisición.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **FERRECENTER AGRO-RURAL**, el Llamado "Adquisición de Semovientes", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG-PAISI Nº 02/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, en los siguientes: **Ítem 2** por una cantidad de 5 y por un monto de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 3** por una cantidad de 8 y por un monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido, **Ítem 4** por cantidad de 10 y por un monto de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, **Ítem 7** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.490.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido, **Ítem 8** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil) IVA incluido, **Ítem 9** por una

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

|cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido, e **Ítem 10** por una cantidad de 1 y por un monto de Gs. 7.900.000 (Guaraníes siete millones novecientos mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado es de **Gs. 298.490.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos noventa mil)** IVA incluido.

Art. 3º.- Cancélase los siguientes: **Ítems 1, 5 y 6** conforme al Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que no es necesaria la adquisición de estos semovientes.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/ccm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO